JURISDICCION

35

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política del Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana 6

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 10

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 11

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 12

Programas Por Unidad Ejecutora 15

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 16

Unidad Ejecutora 2355 Dir. Gral. Regeneración Urbana 16

Programa 15. Regeneración Urbana 16

Unidad Ejecutora 2504 Dir. Gral. Sistema Pluvial 19

Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial 19

Unidad Ejecutora 7008 Dir. Gral. Obras Regeneración Urbana 21

Programa 81. Obras de Regeneración Urbana 21

Unidad Ejecutora 7158 Subsecretaría de Mantenimiento Urbano 23

Programa 9. Actividades Comunes a los Programas 79,90,91 y 92 23

Unidad Ejecutora 7159 Dir. Gral. Fiscalización Urbana 25

Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales 25

Programa 120. Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública 27

Programa 121. Intervenciones de Recuperación Del Espacio Público 29

Unidad Ejecutora 7160 Subsecretaría Paisaje Urbano 31

Programa 3. Actividad Común a los Programas 15,37 y 81 31

Unidad Ejecutora 7162 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana 34

Programa 1. Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana 34

Unidad Ejecutora 7165 Dir. Gral. Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas 36

Programa 90. Intervenciones en Vías Peatonales 36

Unidad Ejecutora 7166 Dir. Gral. Obras en Vías Peatonales 38

Programa 91. Obras en Vías Peatonales 38

Unidad Ejecutora 7168 Subsecretaria de Administración 40

Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 22 y 23 40

Unidad Ejecutora 7169 SS. Higiene Urbana 43
Programa 59. Tratamiento de residuos sólidos urbanos 43
Unidad Ejecutora 8013 Dir. Gral. Técnica Administrativa y Legal..... 46
Programa 23. Asuntos Legales y Presupuesto..... 46
Unidad Ejecutora 8729 Dir. Gral. de Comunicación 48
Programa 16. Gestión de Comunicación..... 48
Unidad Ejecutora 8737 Dir. Gral. de Limpieza 50
Programa 52. Servicios de Higiene Urbana..... 50
Programa 57. Control de Plagas..... 55
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General de Control de Gestión..... 58
Programa 22. Control de Gestión y Reclamos..... 58
Unidad Ejecutora 8807 Dir. Gral. de Alumbrado 60
Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público 60
Unidad Ejecutora 8834 Dir. Gral. de Reciclado 62
Programa 11. Reciclado de Residuos Urbanos..... 62
Unidad Ejecutora 8937 SS. Higiene Urbana 35
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas: 11-52-57-58 y 85 65

Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral..... 68
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 70
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 71
Medición Física de la obra por unidad ejecutora..... 72
Programas Por Unidad Ejecutora 73
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 74
Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral 74
Programa 88. Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular..... 74

Política del Ente De Higiene Urbana 77
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 78
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 79
Programas Por Unidad Ejecutora 80
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 81
Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana 81
Programa 85. Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires 81

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

El Espacio Público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida, conforme ello, para el ejercicio 2020 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto

- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

- Lograr el estado de limpieza dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Continuar con la operación de Plantas MRF, conforme su capacidad de procesamiento. Continuar con el servicio de limpieza del margen del Riachuelo y del Río de la Plata en la extensión del camino de sirga.

- Lograr poner en marcha la adquisición de licencias, equipamientos, interfaces, desarrollo y soporte necesarios para la gestión y control de servicios que se prestan en el espacio público a través de un sistema de telemetría, así como también el mantenimiento de equipamiento en reparticiones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

- La contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y sustentable. En ese sentido, en junio 2019 se ha completado el plan de recambio de luminarias alógenas por tecnología LED, convirtiendo a la CABA en la primera ciudad latinoamericana con alumbrado público 100% LED. Se va a continuar con el desarrollo de una iluminación dinámica en todos los espacios de la CABA, con el fin de dar vida nocturna a los espacios que se encuentran dentro de diferentes polos gastronómicos o de entretenimiento nocturnos de la ciudad. Asimismo, se continuará con la iluminación de los monumentos más relevantes de la ciudad, dotándolos de proyectores con tecnología led telegestionada y programar los eventos en forma remota, como así también del sistema de telegestión permite monitorear todas las luces de la CABA en

tiempo real. Dicho accionar, contribuye a brindar un servicio más eficiente y hacer del espacio público un lugar más seguro para los vecinos.

- De la misma manera, se continuará con la modernización de las luminarias leds (en algunos puntos focales), como parte del plan de iluminación led del alumbrado público en la CABA. Las acciones que genera es un ahorro de energía en comparación con las tecnologías convencionales, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como también ofrecer una mejor visibilidad de los peatones y del tráfico.

- Continuar con la extensión de un sistema de trazabilidad de todos los sumideros de la CABA, con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

- Concluir el trabajo iniciado en 2017 de recuperación urbana a través de políticas de regeneración que pretenden revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. En ese sentido, se busca realizar proyectos de entornos urbanos, desarrollar centralidades urbanas y recuperar edificios de valor patrimonial, priorizando el enfoque en la participación ciudadana y el fomento de la relación público-privado, con el propósito de lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

- Ejecutar y fiscalizar obras en vías peatonales (veredas), buscando garantizar la transitabilidad y la accesibilidad que mejore la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Llevar a cabo las obras de infraestructura sobre el ECOPARQUE, teniendo en consideración el Plan de obras 2018-2023, concluyendo con mayores espacios verdes públicos para la ciudadanía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Dentro de los objetivos ministeriales:

- Colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos, concientización e innovación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales dentro del Espacio Público, siendo éste el escenario de la interacción social cotidiana y el soporte físico de las actividades.

- Preservar las políticas integrales de mantenimiento en materia de Pavimentación, Bacheo, Puentes y Viaductos, Alumbrado Público, Pluviales, Cementerios, Espacios Verdes, Metrobuses, Microcentro, Puerto Madero, Fachadas vandalizadas por grafitis y estructuras de arte en la CABA, buscando conservar el habitual funcionamiento de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados. Hacer que prime lo colectivo sobre lo individual creando un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

- Cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

- Continuar con la generación de Espacios Verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2020-2023, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

- Ejecutar, seguir y controlar las obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Por otro lado, se fiscalizará el uso debido de las vías peatonales y se realizarán acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
35	0	0				MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	44.020.656.268	0	0	0	0	0	0	44.020.656.268
35	0	0	2355			*DIR.GRAL. REGENERACION URBANA*	*72.364.688*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*72.364.688*
35	0	0	2355	15	0	Regeneración Urbana	72.364.688	0	0	0	0	0	0	72.364.688
35	0	0	2504			*DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL*	*1.598.923.385*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.598.923.385*
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la red pluvial	1.598.923.385	0	0	0	0	0	0	1.598.923.385
35	0	0	7008			*D.G.Obras Regeneración Urbana*	*450.805.382*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*450.805.382*
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	450.805.382	0	0	0	0	0	0	450.805.382
35	0	0	7158			*SS.MANTENIMIENTO URBANO*	*80.890.213*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*80.890.213*
35	0	0	7158	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 Y 90,91,92	80.890.213	0	0	0	0	0	0	80.890.213
35	0	0	7159			*DG.FISCALIZACIÓN URBANA*	*418.816.876*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*418.816.876*
35	0	0	7159	92	0	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	115.876.068	0	0	0	0	0	0	115.876.068
35	0	0	7159	120	0	Intervenciones de fiscalización en la vía pública	285.896.456	0	0	0	0	0	0	285.896.456
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de recuperación del espacio público	17.044.352	0	0	0	0	0	0	17.044.352
35	0	0	7160			*SS.PAISAJE URBANO*	*375.406.080*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*375.406.080*
35	0	0	7160	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15,.37 Y 81	375.406.080	0	0	0	0	0	0	375.406.080
35	0	0	7162			*MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA*	*612.748.999*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*612.748.999*
35	0	0	7162	1	0	ACT.CEN.ESP.PÚB.HIG.URBANA	612.748.999	0	0	0	0	0	0	612.748.999
35	0	0	7165			*DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS*	*94.481.611*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*94.481.611*
35	0	0	7165	90	0	INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	94.481.611	0	0	0	0	0	0	94.481.611
35	0	0	7166			*DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES*	*2.200.422.963*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2.200.422.963*
35	0	0	7166	91	0	OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.200.422.963	0	0	0	0	0	0	2.200.422.963
35	0	0	7168			*SS. DE ADMINISTRACIÓN*	*235.934.779*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*235.934.779*
35	0	0	7168	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23	235.934.779	0	0	0	0	0	0	235.934.779
35	0	0	7169			*SS.HIGIENE URBANA*	*774.850.920*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*774.850.920*
35	0	0	7169	59	0	Tratamiento de residuos sólidos urbanos	774.850.920	0	0	0	0	0	0	774.850.920
35	0	0	8013			*DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL*	*74.315.592*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*74.315.592*
35	0	0	8013	23	0	Asuntos Legales y Presupuesto	74.315.592	0	0	0	0	0	0	74.315.592
35	0	0	8729			*DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION*	*53.477.357*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*53.477.357*
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	53.477.357	0	0	0	0	0	0	53.477.357
35	0	0	8737			*DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA*	*28.863.105.235*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*28.863.105.235*
35	0	0	8737	52	0	Servicios de higiene urbana	28.713.871.258	0	0	0	0	0	0	28.713.871.258
35	0	0	8737	57	0	Control de plagas	149.233.977	0	0	0	0	0	0	149.233.977
35	0	0	8750			*DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION*	*50.698.964*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*50.698.964*
35	0	0	8750	22	0	Control de gestion y reclamos	50.698.964	0	0	0	0	0	0	50.698.964
35	0	0	8807			*DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO*	*1.484.017.518*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.484.017.518*
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y optimización del alumbrado público	1.484.017.518	0	0	0	0	0	0	1.484.017.518
35	0	0	8834			*DIRECCION GENERAL DE RECICLADO*	*2.598.517.627*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2.598.517.627*
35	0	0	8834	11	0	Reciclado de residuos urbanos	2.598.517.627	0	0	0	0	0	0	2.598.517.627
35	0	0	8837			*SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA*	*29.399.762*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*29.399.762*
35	0	0	8837	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-57-58 y 85	29.399.762	0	0	0	0	0	0	29.399.762

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC													
35	**0**	**0**		**MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA**	**0**	**0**	**34**	**45**	**2**	**0**	**0**	**0**	**260**	**299**	**194**	**550**	**2**	**69**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**492**	**964**
35	0	0	2355	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	2	7
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	13	10	0	53	0	2	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	13	65
35	0	0	7008	D.G.Obras Regeneración Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0
35	0	0	7158	SS.MANTENIMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0
35	0	0	7159	DG.FISCALIZACIÓN URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	51	33	118	227	2	24	0	0	0	0	0	0	0,00	1,00	171	285
35	0	0	7160	SS.PAISAJE URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	2	10
35	0	0	7162	MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	17	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	17	7
35	0	0	7165	DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0	2
35	0	0	7166	DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	13	12	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	15	22
35	0	0	7168	SS. DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	4	2
35	0	0	7169	SS.HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0
35	0	0	8013	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	19	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	19	24
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	8	7
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	0	0	0	0	2	0	0	0	59	69	65	189	0	36	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	127	294
35	0	0	8750	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	0	0	0	0	0	0	0	0	17	33	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	19	41
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	0	0	0	0	0	0	0	0	13	31	6	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	19	88
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	0	0	34	45	0	0	0	0	38	50	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	72	105
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	4	5
35	**0**	**351**		**ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34**	**56**	**0**	**20**	**3**	**75**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**37**	**151**
35	0	351	8811	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	34	56	0	20	3	75	0	0	0	0	0	0	0	0	37	151
35	**0**	**352**		**ENTE DE HIGIENE URBANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**1**	**0**	**0**	**45**	**116**	**3**	**80**	**35**	**279**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**87**	**478**
35	0	352	8736	ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	3	1	0	0	45	116	3	80	35	279	0	0	0	0	0	0	0	2	87	478
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	**0**	**0**	**34**	**45**	**5**	**1**	**0**	**0**	**339**	**471**	**197**	**650**	**40**	**423**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**615**	**1593**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
35								Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana			
35	35							Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana			
35	35	2355						Dir.Gral. Regeneracion Urbana			
35	35	2355	15					Regeneración Urbana			
35	35	2355	15	0	62			Programa Arte En La Ciudad			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Programa Arte En La Ciudad	Confección de mural	Metro cuadrado	688
35	35	2504						Dir. Gral. Sistema Pluvial			
35	35	2504	79					Mantenimiento De La Red Pluvia			
35	35	2504	79	0	60			A.Cu.Mar - Mejoramiento Del Sistema Pluvia			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Operacion Y Preservacion Obras Bombas Boca - Barracas	Mantenimiento estacion bombec	Estacion bombeo	7
35	35	2504	79	0	60	0	54	Conservacion Y Adecuacion De Sumideros	Mantenimiento sumideros	Sumidero	6.337
35	35	2504	79	0	60	0	71	Trabajos Complementarios Conservación Y Adecuación De Sumideros	Mantenimiento sumideros	Sumidero	1.744
35	35	2504	79	0	70			Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
35	35	2504	79	0	70	0	53	Operacion Y Preservacion Bombas En Viaductos	Mantenimiento paso bajo nive	Paso bajo nivel	35
35	35	2504	79	0	70	0	54	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo White	Mantenimiento estacion bombec	Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0	56	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo Vega	Mantenimiento estacion bombec	Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0	58	Mantenimiento Sistema Informacion Meteorologica Y Hidrometrica	Mantenimiento integra	Estacion Mantenida	45
35	35	2504	79	0	70	0	63	Operacion Y Mantenimiento Arroyo Maldonado	Mantenimiento estacion bombec	Estacion bombeo	4
35	35	2504	79	0	70	0	64	Conservacion Y Adecuacion De Sumideros	Mantenimiento sumideros	Sumidero	23.131
35	35	2504	79	0	70	0	70	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Mantenimiento sumideros	Sumidero	6.364
35	35	2504	79	0	70	0	75	Tapas Recicladas	Tapas recicladas	Tapas	970
35	35	7008						D.G.Obras Regeneración Urbana			
35	35	7008	81					Obras De Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	11			Plan Primera Junta			
35	35	7008	81	0	11	0	67	Plan Primera Junta- Entorno Primera Junta	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	400
35	35	7008	81	0	14			Puesta En Valor Centros Comerciales A Cielo Abierto I			
35	35	7008	81	0	14	0	62	Puesta En Valor Centro Comercial A Cielo Abierto Villa Pueyrredón	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	18.640
35	35	7008	81	0	14	0	63	Puesta En Valor Centro Comercial A Cielo Abierto Emilio Castro	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	2.500
35	35	7008	81	0	14	0	64	Puesta En Valor Centro Comercial A Cielo Abierto Vicente Lopez	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	16.084
35	35	7008	81	0	14	0	65	Puesta En Valor Centro Comercial A Cielo Abierto Chilaver	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	13.184
35	35	7008	81	0	15			Plan Integral Del Casco Histórico			
35	35	7008	81	0	15	0	51	Área Ambiental Casco Histórico Etapa I	Avance de obra	Porcentaje	72
35	35	7008	81	0	15	0	52	Casco Histórico - Avenidas Transversales	Avance de obra	Porcentaje	78
35	35	7008	81	0	15	0	53	Edificios Singulares En Casco Histórico Etapa I - Mercado	Avance de obra	Porcentaje	79
35	35	7008	81	0	15	0	54	Bajo Autopistas - Au 25 De Mayo Casco Histórico	Avance de obra	Porcentaje	90
35	35	7160						Ss.Paisaje Urbano			
35	35	7160	3					Actividades Comunes A Los Prog 15,.37 Y 81			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
35	35	7160	3	0	69			Reparacion Y Mejoras En Barrios De Buenos Aires			
35	35	7160	3	0	69	0	51	Puerto Madero	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	143.550
35	35	7160	3	0	99			Mantenimiento Integral Metrobus			
35	35	7160	3	0	99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	Paradores metrobus	Paradores	289
35	35	7160	3	0	99	0	52	Tareas Complementarias Metrobus	Paradores metrobus	Paradores	146
35	35	7166						Dg.Obras En Vías Peatonales			
35	35	7166	91					Obras En Vias Peatonales			
35	35	7166	91	0	61			Nuevo Plan De Veredas			
35	35	7166	91	0	61	0	55	Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma	Aceras reparadas	Metro cuadrado	765.000
35	35	7168						Ss. De Administración			
35	35	7168	2					Actividades Comunes A Los Prog 22 Y 23			
35	35	7168	2	0	61			Inspección Del Uso Del Espacio Públicc			
35	35	7168	2	0	61	0	54	Retiro De Publicidad En Infracción	Intervenciones en espacio publicc	Hora	119.355
35	35	7169						Ss.Higiene Urbana			
35	35	7169	59					Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos			
35	35	7169	59	0	60			Acumar - Tramiento Residuos Organicos			
35	35	7169	59	0	60	0	73	Servicio De Mantenimiento Para Mrf - Barracas.	Servicio mantenimiento planta MRF	Certificacion mensual	12
35	35	7169	59	0	61			Tratamiento Pet			
35	35	7169	59	0	61	0	81	Tratamiento Pet	Mantenimiento de materia	Tonelada tratada	2.400
35	35	7169	59	0	62			Mantenimiento Mrf Chilaver			
35	35	7169	59	0	62	0	97	Planta Mrf Chilavert - Mantenimiento Integra	Servicio mantenimiento planta MRF	Certificacion mensual	12
35	35	7169	59	0	73			Mrf Salguero			
35	35	7169	59	0	73	0	58	Mrf - Mantenimiento Para Centro Verde Tecnificado Salguero	Servicio mantenimiento planta MRF	Certificacion mensual	12
35	35	8737						Direccion General De Limpieza			
35	35	8737	52					Servicios De Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0	60			A.Cu.Mar - Riachuelo			
35	35	8737	52	0	60	0	51	Recoleciion Y Limpieza Del Riachuelo	Mantenimiento integra	Metro cuadrado	98.000
35	35	8737	52	0	62			Servicio De Limpieza De Arroyos			
35	35	8737	52	0	62	0	51	Servicio De Limpieza De Arroyos	Mantenimiento integra	Metro cuadrado	105.044
35	35	8737	52	0	72			Disposicion Final Residuos Solidos Urbanos			
35	35	8737	52	0	72	0	53	Recolección Y Limpieza Del Río De La Plata	Mantenimiento integra	Metro cuadrado	353.500
35	35	8737	52	0	72	0	55	Disposicion Final De Los Residuos Solidos Urbanos	Tonelada recuperada	Tonelada	1.212.612

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
35	35	8807						Direccion General De Alumbradc			
35	35	8807	37					Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Públicc			
35	35	8807	37	0	76			Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Públicc			
35	35	8807	37	0	76	0	52	Optimización Sistema De Alumbrado Públicc	Luminarias mantenidas	Luminaria	4.362
35	35	8807	37	0	76	0	53	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Publicc	Luminarias mantenidas	Luminaria	167.868
35	35	8807	37	0	76	0	54	Provision De Luminarias Led Con Telegestior	Nodos	Unidad	15.062
35	35	8807	37	0	76	0	55	Provisión De Lámparas Led Para Vecinos De Caba, Clasificación Y Trituración O Disposició	Luminaria Led	Luminaria	2.000.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
35	0	0				MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	44.020.656.268
35	0	0	2355			DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	72.364.688
35	0	0	2355	15	0	Regeneración Urbana	72.364.688
35	0	0	2504			DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	1.598.923.385
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la red pluvial	1.598.923.385
35	0	0	7008			D.G.Obras Regeneración Urbana	450.805.382
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	450.805.382
35	0	0	7158			SS.MANTENIMIENTO URBANO	80.890.213
35	0	0	7158	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 Y 90,91,92	80.890.213
35	0	0	7159			DG.FISCALIZACIÓN URBANA	418.816.876
35	0	0	7159	92	0	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	115.876.068
35	0	0	7159	120	0	Intervenciones de fiscalización en la vía pública	285.896.456
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de recuperación del espacio público	17.044.352
35	0	0	7160			SS.PAISAJE URBANO	375.406.080
35	0	0	7160	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15,.37 Y 81	375.406.080
35	0	0	7162			MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA	612.748.999
35	0	0	7162	1	0	ACT.CEN.ESP.PÚB.HIG.URBANA	612.748.999
35	0	0	7165			DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	94.481.611
35	0	0	7165	90	0	INTERVENCION EN VIAS PEATONALES	94.481.611
35	0	0	7166			DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	2.200.422.963
35	0	0	7166	91	0	OBRAS EN VIAS PEATONALES	2.200.422.963
35	0	0	7168			SS. DE ADMINISTRACIÓN	235.934.779
35	0	0	7168	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23	235.934.779
35	0	0	7169			SS.HIGIENE URBANA	774.850.920
35	0	0	7169	59	0	Tratamiento de residuos sólidos urbanos	774.850.920
35	0	0	8013			DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	74.315.592
35	0	0	8013	23	0	Asuntos Legales y Presupuesto	74.315.592
35	0	0	8729			DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	53.477.357
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	53.477.357
35	0	0	8737			DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	28.863.105.235
35	0	0	8737	52	0	Servicios de higiene urbana	28.713.871.258
35	0	0	8737	57	0	Control de plagas	149.233.977
35	0	0	8750			DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	50.698.964
35	0	0	8750	22	0	Control de gestion y reclamos	50.698.964
35	0	0	8807			DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.484.017.518
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y optimización del alumbrado público	1.484.017.518
35	0	0	8834			DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	2.598.517.627
35	0	0	8834	11	0	Reciclado de residuos urbanos	2.598.517.627
35	0	0	8837			SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	29.399.762
35	0	0	8837	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-57-58 y 85	29.399.762

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 15.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de gestión que la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) se plantea para el año 2020 es proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la CABA.

Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministro y a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructural/gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. En tal sentido, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 15.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las Obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 15 Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.056.987**
Personal Permanente	11.473.527
Personal Transitorio	990.033
Asignaciones familiares	8.551
Asistencia social al personal	224.734
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**311.795**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.744
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.621
Otros bienes de consumo	58.210
Servicios no personales	**56.494.423**
Alquileres y derechos	112.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	620.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.826.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.758.212
Pasajes, viáticos y movilidad	835.400
Otros servicios	1.342.111
Bienes de uso	**501.483**
Maquinaria y equipo	501.483
TOTAL	**72.364.688**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	21

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la red pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitos en la vía pública, y

- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo.

Junto con los objetivos obtenidos en las zonas críticas, hemos y seguiremos realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad.

Se encuentran en ejecución Licitaciones Públicas que realizan tareas de la Dirección (que continuaran en 2020), como ser: Mantenimiento de Sumideros, Estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel (mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la Operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega); Inspección, limpieza y reparación de grandes conductos; Mantenimiento de la red trazabilidad (sistema que logra identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, comenzando por la cuenca del Arroyo Medrano por considerarse la más crítica); Tapas y bocas de registro recicladas; entre otros.

Programa: 79 Mantenimiento de la red pluvial

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**35.899.881**
Personal Permanente	24.442.846
Personal Transitorio	8.468.270
Asignaciones familiares	93.910
Asistencia social al personal	534.713
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.079.573**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.350
Textiles y vestuario	673.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.333
Productos metálicos	5.530
Otros bienes de consumo	244.910
Servicios no personales	**552.830.801**
Servicios básicos	26.738.382
Alquileres y derechos	80.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	518.966.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.011.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	158.540
Otros servicios	125.237
Bienes de uso	**1.009.113.130**
Construcciones	1.008.991.130
Maquinaria y equipo	122.000
TOTAL	**1.598.923.385**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, y tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Para ello, implementará planes de puesta en valor integral de distintas áreas distribuidas a lo largo de todo el territorio de la CABA, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, fiscalización, y control de garantías de las obras en etapa de ejecución tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.596.892**
Personal Permanente	12.018.829
Asignaciones familiares	70
Asistencia social al personal	217.851
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**374.884**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	139.744
Textiles y vestuario	212.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.200
Otros bienes de consumo	7.600
Servicios no personales	**27.241.687**
Servicios básicos	146.156
Alquileres y derechos	237.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.918.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.382.470
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.300
Otros servicios	357.061
Bienes de uso	**247.556.705**
Construcciones	247.199.505
Maquinaria y equipo	357.200
Activos financieros	**161.035.214**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	161.035.214
TOTAL	**450.805.382**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 Y 90,91,92

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MANTENIMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que la integran.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las Direcciones Generales a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.

Por otro lado tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Coordinación Institucional y Ciudadana que se ocupará de la generación de instancias de comunicación y participación directa con el vecino y los actores involucrados en lo referido a la intervención de vías peatonales, identificando además, las oportunidades de colaboración entre GCBA, actores e instituciones.

A su vez, será la encargada de gestionar y propiciar los canales de comunicación internos de la Subsecretaría, con el objetivo de desarrollar circuitos de información claros entre las diferentes Direcciones Generales y el personal afectado a las mismas.

Para tales fines, tendrá dentro de sus competencias el fortalecimiento de la identidad de la Subsecretaría, gestión del contenido de comunicación y divulgación, tanto externa como interna a través de distintos dispositivos.

A su vez desarrollará el contacto de los ciudadanos en general y en el proceso de gestión de los reclamos, recibiendo, unificando; realizando el seguimiento necesario hasta su resolución, trabajando coordinadamente con otras áreas.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 Y 90,91,92

Unidad Ejecutora: SS.MANTENIMIENTO URBANO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.261.476**
Personal Permanente	5.121.600
Asistencia social al personal	154.261
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**508.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Otros bienes de consumo	326.700
Servicios no personales	**62.225.912**
Alquileres y derechos	14.968.406
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.457.604
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.307.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.702.302
Pasajes, viáticos y movilidad	1.645.200
Otros servicios	145.200
Bienes de uso	**7.894.625**
Maquinaria y equipo	7.894.625
TOTAL	**80.890.213**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 92.FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Fiscalización de Vías Peatonales tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización y control en materia de aperturas y/o roturas en las vías peatonales, realizados por empresas de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras irregulares son una de las principales causas del deterioro de las veredas de la Ciudad, que afectan tanto la transitabilidad como la seguridad de transeúntes, e impactan en la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido son fundamentales las acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizarlas actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en las vías peatonales contando con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

Programa: 92 FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**36.858.482**
Personal Permanente	24.075.373
Personal Transitorio	6.471.094
Servicios extraordinarios	3.448.380
Asignaciones familiares	4.360
Asistencia social al personal	499.133
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**2.323.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Textiles y vestuario	1.815.000
Otros bienes de consumo	326.700
Servicios no personales	**73.281.386**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.643.616
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.102.570
Pasajes, viáticos y movilidad	4.390.000
Otros servicios	2.145.200
Bienes de uso	**3.413.000**
Maquinaria y equipo	3.413.000
TOTAL	**115.876.068**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 120.Intervenciones de fiscalización en la vía pública

UNIDAD RESPONSABLE: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

DESCRIPCIÓN:

Su función se nutre en ejercer la fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público a excepción de lo que refiere a las vías peatonales, sobre aquellos elementos instalados y sobre aquellas actividades desarrolladas, en el ámbito de la CABA, cooperando y coordinando acciones con las distintas dependencias del Gobierno de la CABA.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

- Confeccionar órdenes de inspección y fiscalización, instrumentarlas y practicar las intimaciones necesarias en lo que respecta al ordenamiento del espacio público, a excepción de las vías peatonales.

- Labrar actas de comprobación y realizar secuestros y/o decomisos de mercadería y/o de otros elementos según correspondiere, en coordinación con la Subsecretaría de Vías Peatonales.

- Supervisar las intimaciones, labrado de actas de comprobación y las medidas precautorias adoptadas en el marco del Código de Faltas de la Ciudad y demás normativa vigente, por parte de las áreas que le dependen, en coordinación con la Subsecretaría de Vías Peatonales.

- Aplicar las sanciones que correspondieren en el marco de sus competencias, conforme la normativa aplicable en cada caso.

Programa: 120 Intervenciones de fiscalización en la vía pública

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**148.080.180**
Personal Permanente	78.783.751
Personal Transitorio	64.216.940
Asignaciones familiares	517.439
Asistencia social al personal	2.201.908
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**9.913.329**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	9.542.279
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	151.000
Servicios no personales	**123.581.897**
Servicios básicos	4.748.497
Alquileres y derechos	350.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	456.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	110.566.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.960.200
Pasajes, viáticos y movilidad	5.497.600
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	**4.321.050**
Maquinaria y equipo	4.321.050
TOTAL	**285.896.456**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	408.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 121.Intervenciones de recuperación del espacio público

UNIDAD RESPONSABLE: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

DESCRIPCIÓN:

Su función se nutre en ejercer la fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público a excepción de lo que refiere a las vías peatonales, teniendo en cuenta todas las intervenciones realizadas por la Dirección, cooperando y coordinando acciones con las distintas dependencias del Gobierno de la CABA. En cuanto al estado de las intervenciones, serán consideradas las "finalizadas" y las "autorreguladas".

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

- Intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, disponer clausuras inmediatas, preventivas, verificar su cumplimiento y denunciar la violación de las mismas ante la autoridad competente.

- Intervenir en los operativos de control y verificación en la vía pública para la erradicación del comercio ilegal.

- Cooperar con las distintas áreas de este Ministerio en la prevención de la contaminación visual y la ocupación indebida del espacio público.

- Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA.

- Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación del espacio público.

- Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 121 Intervenciones de recuperación del espacio público

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.044.352**
Personal Permanente	11.106.379
Personal Transitorio	1.702.659
Asignaciones familiares	41.387
Asistencia social al personal	193.927
Bienes de consumo	**3.400.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	**600.000**
Otros servicios	600.000
TOTAL	**17.044.352**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO	HORA	26.377

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15,.37 Y 81

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PAISAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Publica", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Vehicular", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaria de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad de Buenos Aires", etc.

El mismo tiene bajo su órbita el control de los todos los servicios que se requieren para la conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial - bajo autopista, así como la limpieza, higiene y mantenimiento integral en general. Cabe destacar que este programa se llevará a cabo teniendo como premisa fundamental el mejoramiento continuo de este sector, priorizando los espacios de esparcimiento, las áreas de recreación común y los espacios verdes. Parte de esa tarea consiste en llevar a cabo el control y seguimiento del estado de, solados, grúas, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15,.37 Y 81

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PAISAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

ciudad, por sus características y por su historia, que lo hacen una de las zonas más concurrida por turistas.

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15,.37 Y 81

Unidad Ejecutora: SS.PAISAJE URBANO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.344.805**
Personal Permanente	3.389.540
Personal Transitorio	2.798.018
Asignaciones familiares	1.273
Asistencia social al personal	170.359
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**600.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**361.661.275**
Servicios básicos	23.779.961
Alquileres y derechos	169.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	326.081.114
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.871.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	960.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	450.000
Bienes de uso	**1.800.000**
Maquinaria y equipo	1.800.000
TOTAL	**375.406.080**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 1.ACT.CEN.ESP.PÚB.HIG.URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas medio ambientales y del debido uso del espacio público. Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos ambientales, del uso del espacio público y del mantenimiento del mismo. En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, así como también solventar gastos generales y administrativos del MAYEP, destacando la importancia en la protección del trabajo, y la capacitación y formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Programa: 1 ACT.CEN.ESP.PÚB.HIG.URBANA

Unidad Ejecutora: MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.048.797**
Personal Permanente	14.768.882
Personal Transitorio	13.057.413
Asignaciones familiares	13.895
Asistencia social al personal	546.463
Gabinete de autoridades superiores	10.662.144
Bienes de consumo	**9.999.410**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.042.010
Textiles y vestuario	420.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos de minerales no metálicos	12.400
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	1.442.000
Servicios no personales	**489.675.495**
Servicios básicos	24.216.484
Alquileres y derechos	131.221.093
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.175.451
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.330.032
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	263.476.197
Pasajes, viáticos y movilidad	2.540.000
Otros servicios	716.238
Bienes de uso	**24.899.807**
Maquinaria y equipo	17.799.407
Activos intangibles	7.100.400
Transferencias	**49.125.490**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.400.000
Transferencias a Universidades	46.725.490
TOTAL	**612.748.999**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales tiene como objetivo principal la planificación y coordinación de las intervenciones en vías peatonales realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Empresas de Servicios Públicos, los frentistas y/u otros actores, a través de un modelo centralizado para la toma de decisiones.

Sus ejes fundamentales para el logro de estos objetivos son: la planificación de obras para lograr mayor eficiencia y mejorar el sistema de permisos de aperturas. Por otro lado la generación y actualización periódica de un sistema de incentivos para las empresas públicas logrando mayor coordinación en sus trabajos.

El desarrollo constante de un sistema de georeferenciación en tiempo real de las intervenciones e incidencias en las vías peatonales y subsuelo que permita la detección temprana de oportunidades de mejora y el seguimiento del cronograma de obras.

La articulación y optimización de las acciones ligadas a la renovación y mantenimiento de la infraestructura subterránea.

El programa en cuestión constituye un elemento clave para concretar los objetivos de la Subsecretaría, dado que apunta a aumentar la eficiencia en la planificación de las intervenciones en vías peatonales mediante la coordinación de todos los actores intervinientes, la optimización de los procesos y la utilización de herramientas tecnológicas.

Programa: 90 INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.077.011**
Personal Permanente	16.624.196
Personal Transitorio	2.157.863
Servicios extraordinarios	615.311
Asignaciones familiares	636
Asistencia social al personal	318.863
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.508.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Otros bienes de consumo	1.326.700
Servicios no personales	**70.896.400**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.388.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.363.000
Otros servicios	145.200
TOTAL	**94.481.611**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 91.OBRAS EN VIAS PEATONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal; buscando garantizar la transitabilidad y la accesibilidad que mejore la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora están incluidos en primera instancia los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Ejes Cívicos y los Centros comerciales a cielo abierto.

Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

Asimismo, se realizará un convenio con una entidad facultada para realizar controles conjuntos de calidad en las obras, de manera de brindar un seguimiento más exhaustivo del producto final. En el mismo orden de ideas, se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico, apuntando a lograr una mayor eficiencia en la ejecución de las obras.

Programa: 91 OBRAS EN VIAS PEATONALES

Unidad Ejecutora: DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.820.168**
Personal Permanente	29.288.729
Personal Transitorio	1.085.447
Servicios extraordinarios	4.554.057
Asignaciones familiares	33.490
Asistencia social al personal	498.303
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.508.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Otros bienes de consumo	1.326.700
Servicios no personales	**148.277.680**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	92.581.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.009.680
Pasajes, viáticos y movilidad	5.541.000
Otros servicios	145.200
Bienes de uso	**2.012.816.915**
Construcciones	2.006.716.915
Maquinaria y equipo	6.100.000
TOTAL	**2.200.422.963**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23

UNIDAD RESPONSABLE: SS. DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración General y Uso del Espacio Público está a cargo de Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto.

- Supervisar el desarrollo de las acciones administrativas de todos los organismos del Ministerio.

- Entender en materia de Ferias y Centros Comerciales a Cielo Abierto en todo el ámbito de la CABA, propiciar su desarrollo, promover una adecuada organización y fiscalización que coadyuven a tal fin.

- Impulsar el desarrollo del arte urbano y de todas las expresiones artísticas en el ámbito del espacio público, en coordinación con las áreas de Gobierno correspondientes.

- Entender en los planes y políticas para la administración y control de cartelería y publicidad y usos en el espacio público en la CABA.

- Entender en el control integral del espacio público, a excepción de lo referido a las vías peatonales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23

UNIDAD RESPONSABLE: SS. DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN:

- Entender en las políticas de uso y ocupación del espacio público en el ámbito de la CABA y coordinar acciones con otras áreas de Gobierno y organismos de Poderes Estatales que pudieren corresponder.

- Coordinar la fiscalización y control en materia de ordenamiento y ocupación indebida del espacio público, supervisando y coordinando las acciones entre las distintas dependencias del Ministerio.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23

Unidad Ejecutora: SS. DE ADMINISTRACIÓN
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.122.368**
Personal Permanente	4.404.249
Personal Transitorio	572.193
Asignaciones familiares	8.106
Asistencia social al personal	152.205
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**10.425.402**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.000
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.803
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.712
Otros bienes de consumo	8.245.887
Servicios no personales	**211.084.009**
Servicios básicos	34.115
Alquileres y derechos	164.075.010
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.371.674
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.020.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.441.288
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	3.821.022
Bienes de uso	**4.303.000**
Maquinaria y equipo	4.303.000
TOTAL	**235.934.779**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 59.Tratamiento de residuos sólidos urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854 establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro Educativo que funcionan en el ámbito de este Nivel:

- Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 59.Tratamiento de residuos sólidos urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

- Planta de tratamiento de los residuos forestales,

- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,

- Planta de tratamiento de escamado de botellas PET,

- Planta de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),

- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo).

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías, continua con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía.

Asimismo, a través de este programa, se analizan y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 59 Tratamiento de residuos sólidos urbanos

Unidad Ejecutora: SS.HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.530.954**
Personal Permanente	6.043.164
Asistencia social al personal	127.648
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**660.640**
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	90.000
Servicios no personales	**762.339.021**
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	593.337.554
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.711.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	162.885.367
Pasajes, viáticos y movilidad	315.000
Bienes de uso	**3.320.305**
Maquinaria y equipo	3.320.305
TOTAL	**774.850.920**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	810.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 23.Asuntos Legales y Presupuesto

UNIDAD RESPONSABLE: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa a cargo de esta Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tiene como objeto asesorar al Ministro, a Subsecretarios y Directores Generales, en los aspectos técnicos y legales; analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del Ministerio. Así como también, planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios.

En este sentido, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es así entonces que ésta Dirección General se propone brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, apoyar en la planificación de gastos durante el 2020 a las reparticiones, así como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración y colaborar con todo el proceso de compras y contrataciones en todos los procesos de compra de bienes y servicios y la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, éste programa podrá afrontar gastos que apunten a colaborar, contener y sustentar las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 Asuntos Legales y Presupuesto

Unidad Ejecutora: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.455.201**
Personal Permanente	30.254.307
Personal Transitorio	10.134.450
Asignaciones familiares	60.307
Asistencia social al personal	645.995
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.360.745**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.143.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.652
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.100
Otros bienes de consumo	162.793
Servicios no personales	**28.677.146**
Alquileres y derechos	167.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.994.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.431.117
Pasajes, viáticos y movilidad	427.430
Otros servicios	656.899
Bienes de uso	**822.500**
Maquinaria y equipo	822.500
TOTAL	**74.315.592**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrollados en el Ministerio. Coordinará las actividades de las Gerencias dependientes, y brindará el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.

- Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.

- Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas a las competencias del Ministerio.

- Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas con sus competencias.

- Coordina las actividades documentales fotográficas y audiovisuales para mantener el registro y la memoria de la gestión de este Ministerio.

Programa: 16 Gestión de Comunicación

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.859.693**
Personal Permanente	7.907.339
Personal Transitorio	2.389.743
Asignaciones familiares	11.282
Asistencia social al personal	191.187
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**634.235**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	67.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	534.795
Otros bienes de consumo	32.140
Servicios no personales	**38.504.628**
Servicios básicos	76.706
Alquileres y derechos	203.876
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.929.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.432.246
Pasajes, viáticos y movilidad	484.500
Otros servicios	378.100
Bienes de uso	**1.478.801**
Maquinaria y equipo	1.478.801
TOTAL	**53.477.357**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de higiene urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

La prestación del Servicio Público de Higiene Urbana - Fracción Húmedos - comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia y/o Centro de disposición final, con sus prestaciones Básicas y Complementarias, según las definiciones y obligaciones indicadas en el Pliego De Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 997-2013.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de dicha de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de higiene urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

de carga automatizada lateral/bilateral, con sistema de posicionamiento/alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y/o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y/o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la ETC asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de higiene urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores. La Dirección General de Limpieza puede indicar, a las empresas contratistas, las cuadras donde cumplir la prestación y tiene la facultad de modificar las rutas programadas con 24 hs de anticipación.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de COMUNAS (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

Asimismo, se ejecutan tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997-2013. Todo ello a fin de que las mismas cumplan con los compromisos asumidos en el contrato, manteniendo así el estado de limpieza de la Ciudad.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de higiene urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información producto del presente programa, permitirá un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y mejoras continuas del mismo.

En este sentido, se indica que mediante la Licitación Pública N° 1324-2014 se propicia un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", cuya ejecución está a cargo de empresas contratistas las cuales cada una tienen a su cargo una zona de recolección de la Ciudad.

Respecto a las tareas realizadas por los adjudicatarios, se encuentra el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada a los fines de elaborar estudios comparativos respecto tanto de los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública 997-2013 como los servicios de Higiene Urbana ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en comparación con los ofrecidos por otras ciudades similares.

Por otro lado, se espera que la ejecución de los programas del citado servicio de auditoría brinde información respecto de: estándares de calidad percibida por el GCABA en lo referido al SPHU en base al desarrollo de los índices, parámetros y valores establecidos en el pliego conforme Licitación Pública N° 1324-2014 y sobre cumplimiento de los compromisos cuantitativos y cualitativos contractuales de las empresas prestatarias del SPHU. Asimismo, los adjudicatarios del servicio de auditoría deben entregar estudios comparativos de la estructura y sistemas de los servicios prestados, dando lugar a auditorías anuales de los servicios.

Programa: 52 Servicios de higiene urbana

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**135.427.274**
Personal Permanente	104.970.300
Personal Transitorio	25.780.360
Asignaciones familiares	356.449
Asistencia social al personal	1.960.023
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**25.371.084.684**
Servicios básicos	1.650.692
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.326.198.266
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.741.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.410.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.004.126
Bienes de uso	**3.207.148.000**
Construcciones	3.200.000.000
Maquinaria y equipo	4.548.000
Activos intangibles	2.600.000
TOTAL	**28.713.871.258**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de plagas

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Entre otras acciones específicas, el presente programa realiza un control químico de roedores en el Complejo Habitacional Padre Mujica, a los fines de establecer trayecto u origen de la población de roedores, características de las mismas y demás circunstancias que posibiliten un mayor y efectivo control sobre aquella.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de plagas

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Dentro de la Reserva Ecológica, se realizan tareas relacionadas al control de roedores -en cabañas y galpones de almacenamiento- y monitoreo de mosquitos silvestres y Aedes Aegipty.

Por último, el presente programa contempla tareas de monitoreo y control de mosquitos silvestres y Aedes Aegipti, a través de servicios de aplicación de larvicida en espejos de agua y tratamiento especial ULV para control de mosquitos en el barrio Piletones, Esperanza, Centro Comercial y aledaños a Av. Cruz como así también desratización en el barrio, todo ello, en coordinación con referentes del barrio y otras áreas de gobierno, atendiendo la problemática actual del lugar en su conjunto, problemática que por todo lo dicho encuentra en vías de solución.

Programa: 57 Control de plagas

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.673.526**
Personal Permanente	24.219.810
Asignaciones familiares	85.322
Asistencia social al personal	368.394
Bienes de consumo	**1.251.250**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.001.250
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	**123.309.201**
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.309.201
TOTAL	**149.233.977**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	26.005

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 22.Control de gestion y reclamos

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Para ello se podrán incorporar herramientas tecnológicas que permitan sistematizar, procesar y analizar la información obtenida y, en su caso, volcarla en un Tablero de Control, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el ambiente y espacio público.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho, desde la Gerencia Operativa de Reclamos se trabaja en recepcionar, gestionar y supervisar las acciones necesarias tendientes a resolver la necesidad o reclamo planteado por el vecino, como así también informarle al mismo los próximos pasos.

Programa: 22 Control de gestion y reclamos

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.573.712**
Personal Permanente	17.233.765
Personal Transitorio	10.478.029
Asignaciones familiares	48.029
Asistencia social al personal	453.747
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**2.375.477**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.000
Otros bienes de consumo	2.237.077
Servicios no personales	**17.002.775**
Servicios básicos	84.480
Alquileres y derechos	140.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	754.122
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.051.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.063.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	559.673
Bienes de uso	**747.000**
Maquinaria y equipo	247.000
Activos intangibles	500.000
TOTAL	**50.698.964**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS	REQUERIMIENTO TRAMITADO	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y optimización del alumbrado público

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, entre otras.

- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones ya existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

El mayor desafío de la Dirección General fue completado durante el año 2019, donde todo el campo de iluminación de la CABA fue completado 100% con LED. Durante el 2020 se continuará con algunos focos de mejora de iluminación.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Programa: 37 Mantenimiento y optimización del alumbrado público

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.917.642**
Personal Permanente	44.861.861
Personal Transitorio	4.884.034
Servicios extraordinarios	2.899.857
Asignaciones familiares	136.882
Asistencia social al personal	774.866
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**53.867.627**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	141.439
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	4.085.518
Otros bienes de consumo	49.055.670
Servicios no personales	**617.713.640**
Servicios básicos	570.751.002
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.753.782
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.825.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.942.356
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	233.000
Bienes de uso	**756.518.609**
Construcciones	755.763.609
Maquinaria y equipo	755.000
TOTAL	**1.484.017.518**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	167.869

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 11.Reciclado de residuos urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

- Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Generadores Especiales. Por otro lado, la recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que encuentran en la vía pública.

- Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar circuitos informales, cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos, asistiendo a aquellos que lo requieran, en su incorporación al mercado laboral.

- Se continúa con los planes de Generadores Especiales, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 11.Reciclado de residuos urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
DESCRIPCIÓN:
Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

Programa: 11 Reciclado de residuos urbanos

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**60.506.741**
Personal Permanente	29.430.920
Personal Transitorio	27.597.740
Asignaciones familiares	219.599
Asistencia social al personal	898.340
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**215.908.552**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.940
Textiles y vestuario	133.150.153
Pulpa,papel, cartón y sus productos	202.973
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.438.551
Otros bienes de consumo	37.936.935
Servicios no personales	**714.012.078**
Servicios básicos	15.080.616
Alquileres y derechos	121.663.432
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.121.919
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.781.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	240.965.211
Pasajes, viáticos y movilidad	2.399.200
Bienes de uso	**7.915.855**
Maquinaria y equipo	7.915.855
Transferencias	**1.600.174.401**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.600.174.401
TOTAL	**2.598.517.627**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	128.481

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-57-58 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

- Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación, seguimiento y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

- Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

- Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-57-58 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

- Participa en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operan en el mercado de la recuperación y reciclado. A través de convenios con empresas e instituciones educativas.

- Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52 -57-58 y 85

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.650.383**
Personal Permanente	4.511.873
Personal Transitorio	962.655
Servicios extraordinarios	20.993
Asignaciones familiares	9.530
Asistencia social al personal	159.717
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**135.000**
Otros bienes de consumo	135.000
Servicios no personales	**13.394.379**
Servicios básicos	1.596.254
Alquileres y derechos	135.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.931.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.044.825
Pasajes, viáticos y movilidad	552.000
Bienes de uso	**5.220.000**
Maquinaria y equipo	5.220.000
TOTAL	**29.399.762**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

El Ente de Mantenimiento Urbano Integral tendrá como objetivo principal la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación integral de las calzadas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el mantenimiento correctivo y preventivo de puentes, pasos bajo a nivel, pasarelas y otras estructuras y la administración y dirección de la planta de asfalto y mosaicos.

Serán funciones del Ente de Mantenimiento Urbano Integral:

- Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios que tenga relación con el servicio de Mantenimiento Integral de la Vía Pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

- Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos ejecutados por terceros en las calzadas de la ciudad.

- Intervenir a pedido del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutando tareas inherentes a su objeto o las tareas complementarias que se le requieran.

- Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la ciudad de buenos aires tales como Puentes, Pasarelas, Pasos bajo nivel, Pasos bajo autopistas, Pasos bajo puentes y Túneles por zonificación; que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

- Continuar con el programa de mantenimiento preventivo y evolutivo de la demarcación de la CABA; implementando nuevas tecnologías y diferentes alternativas mejores y más durables.

- Llevar a cabo la producción a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente la producción de asfalto y mosaicos; así mismo ejecutar a través de cuadrillas propias

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

tares de mantenimiento de calzadas y alumbrado en los diferentes barrios de la ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

- Planificar y ejecutar el plan de bacheo (bacheo 0 reclamado en 15 días).

- Proyecto de Hormigonera. "Instalar y poner en marcha una planta de producción de hormigón a los fines de abastecer la operación del Ente".

- Metro bus y Puerto madero. Las tareas de Mantenimiento de Metrobuses y Puerto Madero serán llevadas a cabo en esta entidad, continuando los traspasos del 2019.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	3.147.842.288	0	0	0	0	0	0	3.147.842.288
35	*0*	*351*	*8811*			*ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL*	*3.147.842.288*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*3.147.842.288*
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las vías de transito peatonal y vehicular	3.147.842.288	0	0	0	0	0	0	3.147.842.288

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**309.136.358**	**9,82**
Remuneraciones al Personal	180.575.986	5,74
Gastos de Consumo	128.560.372	4,08
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-309.136.358**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**2.838.705.930**	**90,18**
Inversión Real Directa	2.838.705.930	90,18
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**3.147.842.288**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-3.147.842.288*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**3.147.842.288**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-3.147.842.288*	
XII) Contribuciones Figurativas	**3.147.842.288**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
35	351							Ente Mantenimiento Urbano Integra			
35	351	8811						Ente De Mantenimiento Urbano Integra			
35	351	8811	88					Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicula			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previal I			
35	351	8811	88	0	61	0	51	Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)	Calle equivalente	Calle	947
35	351	8811	88	0	61	0	52	Camiones Bacheadores	Camiones mantenidos	Unidad Mantenida	5
35	351	8811	88	0	61	0	53	Demarcacion Horizontal En Caliente	Demarcación horizontal en caliente	Cruce	4.632
35	351	8811	88	0	78			Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad			
35	351	8811	88	0	78	0	88	Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Cab	Mantenimiento puentes	Unidad mantenida	154

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	3.147.842.288
35	*0*	*351*	*8811*			*ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL*	*3.147.842.288*
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las vías de transito peatonal y vehicular	3.147.842.288

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.Mejoramiento de las vías de transito peatonal y vehicular

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta, con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: Bacheo y producción de asfalto, Nivelación de Tapas, Reparación de cuadras de adoquines, Repavimentación de Calles, Repavimentación de cuadras Hospitales y Escuelas, Sellado de Juntas y Fisuras, Asfalto color, Mantenimiento integral de Puentes, Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento de camiones de BACHEO MACK.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general. Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Plan de Recuperación Vial (PREVIAL V), la licitación Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA y la licitación Cierre de Aperturas y Bacheo con camiones semi automáticos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.Mejoramiento de las vías de transito peatonal y vehicular

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

DESCRIPCIÓN:

que contemple la producción de la Planta de Asfalto.

Programa: 88 Mejoramiento de las vías de transito peatonal y vehicular

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**180.575.986**
Personal Permanente	155.535.738
Personal Transitorio	10.067.295
Servicios extraordinarios	9.315.722
Asignaciones familiares	766.910
Asistencia social al personal	2.530.179
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**45.416.183**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	129.800
Textiles y vestuario	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.144
Productos de cuero y caucho	9.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.530.600
Productos de minerales no metálicos	7.758.373
Productos metálicos	1.060.200
Minerales	9.426.029
Otros bienes de consumo	1.337.437
Servicios no personales	**680.341.296**
Servicios básicos	11.602.719
Alquileres y derechos	971.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	593.346.822
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.506.196
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.138.859
Pasajes, viáticos y movilidad	841.000
Otros servicios	3.934.300
Bienes de uso	**2.241.508.823**
Construcciones	2.095.845.715
Maquinaria y equipo	145.663.108
TOTAL	**3.147.842.288**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	CUADRA	947

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

- Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro de la jurisdicción de la CABA conforme las competencias del Ente.

- Continuar con las tareas de tareas de barrido manual, recolección de ramas, vuelcos e higienización dentro de las 1.599 cuadras de la COMUNA 8 (sin recolección de actividad de recolección de residuos).

- Realizar el Servicio de recolección de contenedores de residuos secos urbanos en la vía pública y servicios especiales en el área de la CABA.

- Supervisar la logística y colocación de contenedores de residuos secos urbanos en el tejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Completar la contenerización y mantenimiento de la misma.-

- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y colocación de volquetes en el tejido de la Ciudad de Buenos Aires.

- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas dispuestos por el Poder Judicial. -

- Realizar recolección de poda con destino final la planta de tratamiento de Varela.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	803.636.029	0	0	0	0	0	0	803.636.029
35	*0*	*352*	*8736*			*ENTE DE HIGIENE URBANA*	*803.636.029*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*803.636.029*
35	0	352	8736	85	0	Recolección, barrido y higiene de la CABA	803.636.029	0	0	0	0	0	0	803.636.029

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**788.288.779**	**98,09**
Remuneraciones al Personal	360.395.935	44,85
Gastos de Consumo	427.892.844	53,24
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-788.288.779**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**15.347.250**	**1,91**
Inversión Real Directa	15.347.250	1,91
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**803.636.029**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-803.636.029*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**803.636.029**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-803.636.029*	
XII) Contribuciones Figurativas	**803.636.029**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	803.636.029
35	*0*	*352*	*8736*			*ENTE DE HIGIENE URBANA*	*803.636.029*
35	0	352	8736	85	0	Recolección, barrido y higiene de la CABA	803.636.029

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA
Programa N° 85.Recolección, barrido y higiene de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA y de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo fue modificado durante el ejercicio 2019, donde se reorientaron las tareas de recolección de la Comuna 8, a la operatoria de las campanas de toda la CABA, y continuara durante el 2020.

Dentro de los objetivos que se plantea el Ente de Higiene Urbano para 2020 es proceder a la recolección/operatoria de todas las campanas verdes mecánicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, otro de los objetivos que se busca desarrollar es proceder a la recolección de la poda, limpieza de bordes de autopista; como así también, proceder a la limpieza de los eventos realizados en el ejido de la CABA.

También se continuará con el alquiler de sub-bases de barrido para la prestación del servicio en condiciones aceptables y seguras, ya que es importante la concentración de barrenderos en instalaciones con cercanía a la zona de trabajo. Como las obras de mantenimiento e infraestructura edilicia de la sede de Varela 555 (CABA).

El Ente de Higiene Urbana se ocupa de la recolección domiciliaria de residuos y la limpieza y barrido de calles. Además, realiza, por pedido, la recolección de residuos verdes de jardín, el retiro de residuos voluminosos y de restos de obras y demoliciones.

A esto se agrega el vaciado de cestos en vía pública y la disposición y vaciado de aquellos recipientes contenedores que el Ente de Higiene Urbana dispone en esquinas, escuelas y villas de emergencia de la Comuna 8. El Ente de Higiene Urbana es también quien efectúa la limpieza de baños públicos en Costanera Sur.

Programa: 85 Recolección, barrido y higiene de la CABA

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**360.395.935**
Personal Permanente	343.601.689
Personal Transitorio	2.947.127
Asignaciones familiares	2.926.795
Asistencia social al personal	5.310.314
Gabinete de autoridades superiores	4.720.284
Contratos por Tiempo Determinado	889.726
Bienes de consumo	**27.998.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	6.500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.012.800
Productos metálicos	300.000
Otros bienes de consumo	16.085.500
Servicios no personales	**399.894.544**
Servicios básicos	2.702.628
Alquileres y derechos	8.550.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	378.089.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.057.416
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	255.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Bienes de uso	**15.347.250**
Maquinaria y equipo	15.347.250
TOTAL	**803.636.029**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.438